



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 11 de octubre de 2023  
**P.I.E. N° 1273/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, quien solicita al Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos: "1. Remita copia de los contratos entre el Estado con las empresas encargadas de la exploración y explotación de hidrocarburos en el Departamento de Pando, e informe en qué etapa y/o estado se encuentran cada una de las empresas tanto en fase de exploración como de explotación. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 2. Informe, qué área o división de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, se encuentra designada como ente regulador y fiscalizador, del avance y resultados de las empresas a cargo del servicio petrolero de exploración y explotación. --- 3. Informe, la cantidad de pozos petrolíferos que tuvieron éxito en la fase de exploración a la fecha en el Departamento de Pando, así mismo a cuánto asciende la productividad de las exploraciones señaladas e informe a cuánto asciende el monto económico invertido en las exploraciones que resultaron un fracaso. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 4. Remita, a través de un mapa, los puntos donde se encuentran establecidas las reservas fiscales vigentes del Departamento de Pando, el estado actual de cada una y si las mismas se encuentran en fase de exploración o se encuentran sin utilidad. --- 5. Explique, si alguna de las reservas fiscales para trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos en el mencionado departamento, se encuentran sobre áreas protegidas y/o reservas medioambientales. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 6. Informe, cuáles son las medidas de prevención en cuanto al tema ambiental, referido a la contaminación causada por el venteamiento de Gas Seco debido a la explotación de hidrocarburos. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 7. Informe, el porcentaje real de combustible extraído del Departamento de Pando, que va destinado al mercado internacional con los países que tenemos convenio para la venta y exportación de combustible. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 8. Indique, el monto total al que asciende la ganancia que generó el proceso de exploración y explotación en el Departamento de Pando a la fecha, e informe la cantidad de personas beneficiadas



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

con fuentes de empleo que sean originarios de la región. Remita documentación que respalde su respuesta. --- **9.** Informe, si la renta petrolera estatal supera la inversión en exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos en el Departamento de Pando. Remita documentación que respalde su respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

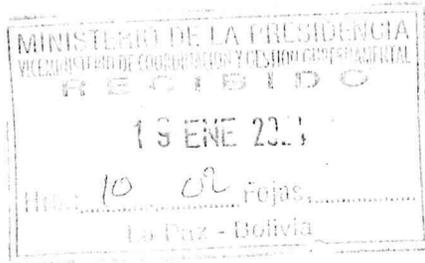
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 16 de enero de 2024  
MHE-DGAJ-UAJ/2024-0056



Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente



**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1273/2022-2023**

Señor Presidente:

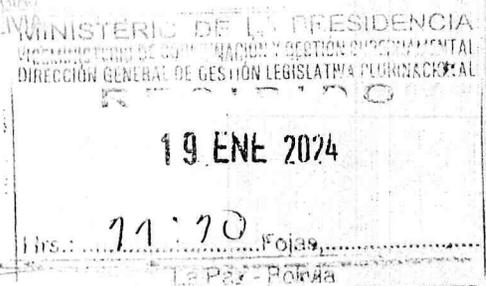
Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1273/2022-2023, solicitada por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por la peticionante.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.



*Franklin Molina Ortiz*  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ldgq  
C.c. Archivo  
C.c. Despacho  
Adj. lo indicado  
HRE/2024-00458

## RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1273/2022-2023

1. ***“Remita copia de los contratos entre el Estado con las empresas encargadas de la exploración y explotación de hidrocarburos en el Departamento de Pando, e informe en qué etapa y/o estado se encuentran cada una de las empresas tanto en fase de exploración como de explotación. Remita documentación que respalde su respuesta”.*** (sic)

**Respuesta. –**

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB informa que, a la fecha no tiene ningún Contrato de Exploración y Explotación de hidrocarburos suscrito bajo el régimen de prestación de servicios que esté siendo desarrollado en el Departamento de Pando.

2. ***“Informe, qué área o división de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, se encuentra designada como ente regulador y fiscalizador, del avance y resultados de las empresas a cargo del servicio petrolero de exploración y explotación”.*** (sic)

**Respuesta. –**

YPFB informa que, la Gerencia Nacional de Fiscalización (GNF) dependiente de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF), es el área organizacional de la estatal petrolera responsable de fiscalizar las operaciones de Exploración y Explotación hidrocarburífera ejecutadas por las empresas operadoras en el marco de los Contratos de Servicios Petroleros (CSP).

3. ***“Informe, la cantidad de pozos petrolíferos que tuvieron éxito en la fase de exploración a la fecha en el Departamento de Pando, así mismo a cuánto asciende la productividad de las exploraciones señaladas e informe a cuánto asciende el monto económico invertido en las exploraciones que resultaron un fracaso. Remita documentación que respalde su respuesta”.*** (sic)

**Respuesta. –**

YPFB informa que, la perforación exploratoria en el Departamento de Pando se realizó durante la década de los 90's, con la perforación de cinco (5) pozos exploratorios, de los cuales dos (2) probaron la presencia de petróleo y gas con volúmenes no comerciales en areniscas devónicas de la Formación Tomachi.

Por otra parte, en la gestión 2021, YPFB realizó la perforación del Pozo Gomero-X1 Investigación Estratigráfica, con el propósito de definir la estratigrafía presente en la zona de estudio.

4. ***“Remita, a través de un mapa, los puntos donde se encuentran establecidas las reservas fiscales vigentes del Departamento de Pando, el estado actual de cada una y si las mismas se encuentran en fase de exploración o se encuentran sin utilidad”.*** (sic)

Respuesta. –

Con la única finalidad de otorgar una respuesta precisa, corresponderá a la peticionante aclarar su consulta, toda vez que, en la normativa vigente no se establece “reservas fiscales” para las actividades hidrocarburíferas.

5. ***“Explique, si alguna de las reservas fiscales para trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos en el mencionado departamento, se encuentran sobre áreas protegidas y/o reservas medio ambientales. Remita documentación que respalde su respuesta”.*** (sic)

Respuesta. –

Corresponde remitirse a la respuesta de la pregunta N° 4.

6. ***“Informe, cuáles son las medidas de prevención en cuanto al tema ambiental, referido a la contaminación causada por el venteamiento de Gas Seco debido a la explotación de hidrocarburos. Remita documentación que respalde su respuesta”.*** (sic)

Respuesta. –

YPFB informa que, que cuando se efectúan este tipo de actividades, se realizarán los trámites establecidos en la normativa ambiental vigente, con las medidas de prevención aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Autoridad Ambiental Competente.

7. ***“Informe, el porcentaje real de combustible extraído del Departamento de Pando, que va destinado al mercado internacional con los países que tenemos convenio para la venta y exportación de combustible. Remita documentación que respalde su respuesta”.*** (sic)

Respuesta. –

De acuerdo a lo informado por YPFB, no se registra volumen de producción certificada de hidrocarburos en el Departamento de Pando.

8. ***“Indique, el monto total al que asciende la ganancia que generó el proceso de exploración y explotación en el Departamento de Pando a la fecha, e informe la***



***cantidad de personas beneficiadas con fuentes de empleo que sean originarios de la región. Remita documentación que respalde su respuesta". (sic)***

**Respuesta. –**

YPFB informa que, para la ejecución de actividades de Exploración y Explotación en el territorio nacional se requiere la suscripción de Contratos con personas individuales o colectivas, nacionales o extranjeras, del ámbito público o privado. En ese contexto aclara que, a la fecha, no se han suscrito contratos para el Departamento de Pando.

**9. *"Informe, si la renta petrolera estatal supera la inversión en exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos en el Departamento de Pando. Remita documentación que respalde su respuesta". (sic)***

**Respuesta. –**

Corresponderá a la peticionante remitirse a la respuesta de la pregunta N° 8.

